



## Resolución Directoral N°00169-2010-INIA-OGA

Lima, **13 AGO. 2010**

### VISTO:

El Informe N° 041-2010-INIA-OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2010-INIA-OGA y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contracciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el Ejercicio presupuestal 2010, en el cual está considerado el proceso de selección para la "Adquisición de Calamina Galvanizada" por un monto de S/. 63, 900.00 (Sesenta y tres mil novecientos con 00/100 Nuevos soles), correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, tomando en consideración el requerimiento del área usuaria remitido mediante Oficio N° 516-2010-INIA-EEI-PUN/D, se determinó que el valor estimado para la Adquisición de Calamina Galvanizada, asciende a S/. 242, 250.00 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiendo la realización de un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, el artículo 9° de la Ley de Contrataciones señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o reasignación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso;

Que, de acuerdo a lo señalado, el valor referencial para realizar el proceso de adquisición de calamina galvanizada difiere en más del 25% del valor estimado contemplado en el Plan Anual de Contrataciones, motivando que el tipo de proceso de selección varíe de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación Directa Pública;

Que, en ese sentido, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística considera necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para este ejercicio presupuestal, excluyendo la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Calamina Galvanizada", e incluyendo en dicho documento de gestión el proceso de Adjudicación Directa Pública para efectuar dicha contratación;



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
INIA

Que, mediante Oficio N° 820-2010-INIA-OGP/OPRE, la Oficina General de Planificación emitió la disponibilidad presupuestal por S/. 242, 250.00 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 0012-2010-INIA, se delegó facultades al Director General de Administración para aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

En uso de la facultad conferida en la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA;

Con la visación de la Oficina General de Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el año fiscal 2010, excluyendo el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Calamina Galvanizada" por un monto de S/. 63, 900.00 (Sesenta y tres mil novecientos con 00/100 Nuevos soles), de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria el proceso de Adjudicación Directa Publica para la "Adquisición de Calamina Galvanizada" por un monto de S/. 242, 250.00 (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4°.-** Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el año fiscal 2010, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicada en Av. La Molina N° 1981, Distrito de La Molina, para su revisión y/o adquisición, así como en la Página web de la Entidad [www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

  
Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



ANEXO

EXCLUSION EN EL PAC 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Nº CONV.	TIPO DE PROCESO	OBJ.	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE MONEDA	VALOR REF.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONV.
54	ADS	BIEN	ADQUISICION DE CALAMINA GALVANIZADA	SOLES	63,900.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	SETIEMBRE

INCLUSION EN EL PAC 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

TIPO DE PROCESO	OBJ.	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE MONEDA	VALOR REF.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONV.
ADP	BIEN	ADQUISICION DE CALAMINA GALVAN ZADA	SOLES	242,250.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	AGOSTO

